

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2016.-

CIRCULAR N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA N° 65/2016 - EXPTE. TRE-SOF-SOFS-0006401/2016

“LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MATERIAL RODANTE ASIGNADO A LAS LÍNEAS MITRE - SARMIENTO - SAN MARTÍN”.-

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Pública por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA NRO 1:

“¿Es condición necesaria necesario presentarse a los 3 pliegos a la vez? Según el pliego de condiciones particulares daría a entender que sí, pero no queda claro”.-

RESPUESTA NRO 1:

Cada Oferente podrá presentar oferta para uno, varios o todos los renglones de la presente licitación.

CONSULTA NRO 2:

“Es necesario alquilar instalaciones para realizar el mantenimiento ¿SOFSE podría alquilarnos parte de uno de sus talleres para poder realizar las intervenciones?”.-

RESPUESTA NRO 2:

SOFSE no proporcionará ni alquilará a la Contratista sus talleres para la prestación de las tareas de mantenimiento previstas en la presente licitación. La Contratista deberá utilizar sus propios talleres, o talleres que alquile a estos efectos.

CONSULTA NRO 3:

“¿Hay un presupuesto Oficial Establecido para estas intervenciones? O al menos valores referenciales por tipos de unidades”.-

RESPUESTA NRO 3:

La presente convocatoria no cuenta con presupuesto oficial.

CONSULTA NRO 4:

“Del pliego de prescripciones técnicas de los coches PET GMR-09 no tenemos las tareas de mantenimiento de la intervención que se hace, como en los otras EMUS y locomotoras ¿Podríamos conseguirlas?”.-

RESPUESTA NRO 4:

El PET GMR -09 no incluye un Anexo I con las cartillas de mantenimiento de los Coches porque dichas cartillas no existen. Por ello, el programa de Mantenimiento Preventivo Mediano a ser cumplido por la Contratista deberá cumplir con lo previsto en el apartado 4.1 y concordantes del PET GMR-09.

Sin perjuicio de lo expuesto, y a modo orientativo se adjunta un borrador de la cartilla elaborada por la Línea San Martín.

CONSULTA NRO 5:

“Más allá del origen del material rodante necesitaríamos enterarnos y conocer los proveedores de los subsistemas principales (motores, frenos, puertas, cadena de tracción etc.) para cada tipo de material”.-

RESPUESTA NRO 5:

- En el caso de las Locomotoras SDD7:

Equipo	Marca/Modelo
Compresor de aire	Wabco 3CDCBA
Equipo de freno	26-L de Wabco
Secador de aire	SJKG-CB
Aire acondicionado	TTKL-5.0DL
Motor diésel	Caterpillar 3516b
Generador principal	CDJF201D
Motores de tracción	ZQDR310D de corriente continua
Generador de arranque	ZQF412A
Acople automático	Voith Turbo Automatic Scharfenberg Coupler 010.616
Amortiguadores	Sachs 42 1300 001
Gabinete rectificador	TGZ37
Bomba hidráulica	A2F225Q1a
Motor hidráulico	A2F225Q2

- En el caso de los Coches Puzhen

Equipo	Marca/Modelo
Válvula de distribución	knorr bremske ke3
Antideslizante	knorr bremske mgs2
Cilindro de freno	PDZ (G)
Motor diésel	Perkins 1104C-44TG2
Generador	Stamford UCI224E
Acople automático	Voith Turbo Automatic Scharfenberg Coupler 010.616
Balanas	Zhuzhou Times New Material Technology Co., LTD modelo Φ520D

- En el caso de las EMU

Equipo	Marca/Modelo
Motores	Mitsubishi Electric
Acople Mecánico	Siemens Flender
Freno	Knorr Bremse Sistema de freno combinado eléctrico/neumático con Blending y WSP del tipo KBGM-P
Suspensión Secundaria	Neumatica con valvulas Knorr Bremse y Balonas TMT China
Puertas	Nanjing Kangni Mechanical and Electrical Co. Ltd
Cadena de Tracción	Mitsubishi Electric
Resistencia de Frenado	Shanghai Gino Telema Resistors Co
Aire Acondicionado EMU Sarmiento	Shijiazhuang King Transportation Equipment Co Ltd
Aires Acondicionado EMU Mitre	Guangzhou Zhongche Railway Vehicles Equipment Joint-Stock Colt.
Amortiguadores Verticales EMU Sarmiento	Alstom
Amortiguadores Verticales EMU Mitre	Koni
Acopladores Semiautomáticos y Semipermanentes	Dellner
Sistema TCMS	Times Electric

CONSULTA NRO 6:

“De qué depende que adjudiquen todo o parte del material (hay un rango para cada pliego)”.-

RESPUESTA NRO 6:

El número de unidades de material rodante a las cuales la Contratista realizará el mantenimiento será determinado a exclusivo criterio de SOFSE, dentro del número mínimo establecido en el apartado 2.2 y el número máximo establecido en el apartado 2.1 de cada uno de los PET GMR 07, 08 y 09.

CONSULTA NRO 7:

“No limitan el tiempo de intervención de cada tipo de material, solo dicen el máximo material que puedes intervenir en una vez. ¿No existe esta restricción?”.-

RESPUESTA NRO 7:

El tiempo de intervención de cada unidad será determinado en el Cronograma a ser presentado por los oferentes, que deberá respetar: (i) el plazo máximo para la intervención de la totalidad de las unidades establecido en el apartado 3.2; (ii) el plazo máximo para el mínimo garantizado de unidades a intervenir establecido en el apartado 3.3; y (iii) el número máximo de unidades a intervenir en forma simultánea establecido en el apartado 3.4.

CONSULTA NRO 8:

“En todos los pliegos piden una certificación del fabricante o Autoridad de Seguridad /regulatorio ferroviaria (punto 6.4.), valdría con un certificado que de operadores extranjero como es Renfe?”.-

RESPUESTA NRO 8:

Una certificación emitida por RENFE de que la empresa oferente ha realizado mantenimiento de unidades de características similares a las unidades objeto de la licitación sería válida.

CONSULTA NRO 9:

“Otra cuestión en los pliegos anteriores de asistencia técnica y capacitación del citado material. SOFSE está intentando formarse sobre el mantenimiento de este material, ¿podríamos contar con la documentación de esta asistencia técnica que imparten los fabricantes a SOFSE?”.-

RESPUESTA NRO 9:

SOFSE podrá, a su exclusivo criterio y de acuerdo a la disponibilidad, proporcionar a la Contratista la documentación que se elabore en el marco de la Licitación Pública N° 50/2016 - “Provisión de la Asistencia y Capacitación Técnica para el Mantenimiento de material Rodante – Líneas Mitre – San Martín –Sarmiento.”

CONSULTA NRO 10:

“En el pliego de condiciones generales se solicita la siguiente documentación:

- a. 16.1.G: Recibo de adquisición de pliegos.*
- b. 16.4.D Certificado de capacidad de registro de constructores de Obra Pública.*
- c. 16.5.B Curva de Inversión.*

La mencionada documentación no es requerida en el pliego de condiciones particulares ni en el pliego de especificaciones técnicas, corresponde presentar la misma?”.-

RESPUESTA NRO 10:

De acuerdo con las facultades proporcionadas en el artículo 16, párrafo segundo, del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en lo que concierne a la confección de los Pliegos de Condiciones Particulares, para la Licitación de trato, los oferentes se encuentran relevados de presentar los recaudos expresados en la consulta.

CONSULTA NRO 11:

“Se encuentran a disposición de los oferentes los manuales de repuestos y de servicio de las unidades a reparar?”.-

RESPUESTA NRO 11:

SOFSE pondrá a disposición los Manuales de Repuestos y de servicio de las unidades a reparar a quien resulte adjudicatario.

CONSULTA NRO 12:

“Considerando que es una reparación “llave en Mano” existen gran cantidad de ítems sobre los cuales, la tarea es Verificar, no es indicado en los mismos, reparación ni reemplazo. En caso de que en la verificación de alguna pieza en cuestión, sea necesario su reemplazo o reparación; de qué manera se cotiza la misma y como se contemplan los plazos adicionales que dicha reparación o reemplazo requieran?”.-

RESPUESTA NRO 12:

En caso de que la Contratista al momento de la realización del mantenimiento previsto en los PET GMR 07, 08 y 09 verifique la necesidad de reemplazo o reparación de alguna pieza, deberá comunicar tal circunstancia en forma fehaciente a SOFSE por escrito, la que quedará asentada en el Libro de Obra. SOFSE, analizará la situación y en caso de corresponder procederá a entregar a la Contratista la pieza nueva o reparada.

En caso de resultar necesario, la Contratista deberá proporcionar la mano de obra necesaria para el desarme, cambio y/o colocación de las piezas entregadas por SOFSE. Dichos trabajos de mano de obra se considerarán incluidos en el precio total cotizado.

CONSULTA NRO 13:

“Se pide garantía 1 año o 120.000 kms, podrían definir el alcance requerido de la misma?”.-

RESPUESTA NRO 13:

Durante el periodo de garantía, la Contratista estará obligada a reparar o sustituir a su exclusivo cargo, todas aquellas partes y/o repuestos defectuosos, o los que resultaren averiados, a causa de un defecto en el mantenimiento realizado por la Contratista, en los términos y con el alcance previsto en el punto 17 de los PET GMR 07, 08 y 09.

CONSULTA NRO 14:

“Se solicita listado valorizado de repuestos originales a utilizar. Podrían informar el origen de dicho listado para ser considerado válido?”.-

RESPUESTA NRO 14:

El listado de repuestos debe ser presentado por el Oferente.

CONSULTA NRO 15:

“Antecedentes técnicos, se solicita certificación emitida por una AUTORIDAD FERROVIARIA que indique la capacidad del oferente de realizar la reparación. Podrían informar a quién se considera un ente certificador válido?”.-

RESPUESTA NRO 15:

Se admitirán certificaciones emitidas por Certificadores Ferroviarios Internacionales, Operadores Ferroviarios u Órganos de Control Ferroviarios.

CONSULTA NRO 16:

“Reparación de la locomotora:

a. En el punto 3.1.2.5 referido al tanque de combustible, indica que “luego de la revisión el nivel del tanque de combustible debe estar completo” significa que la unidad debe entregarse con el tanque lleno de combustible? En qué lugar? En qué nivel se recibirá la misma?”.-

RESPUESTA NRO 16:

El nivel de combustible con el que debe contar la locomotora al momento de la entrega a SOFSE, debe ser idéntico al que poseía al momento de ser entregada la unidad al Contratista para la realización del Mantenimiento, circunstancia que quedará asentada en el Libro de Obra.

CONSULTA NRO 17:

“Transporte de las unidades:

a. En el PET, se indica que el transporte desde su lugar de operación hasta el lugar de reparación es por cuenta del contratista, cual es el punto de entrega de las unidades que debe considerarse? En el caso de transporte por vía, es posible considerar la entrega de las unidades en el taller de reparación”.-

RESPUESTA NRO 17:

El punto de entrega a considerarse para las locomotoras y coches asignados a la Línea San Martín será Retiro, mientras que para las EMU los puntos de entrega serán los Talleres de Victoria y Villa Luro. SOFSE prestará colaboración para el caso de que se requiera transportarlos por vía hasta el taller de la Contratista, dentro de un radio de 150 km a contar desde el punto de entrega.

CONSULTA NRO 18:

“... consideramos de mucha importancia se aclare si los servicios comprendidos en los renglones 1 al 6 inclusive de la “Licitación Pública Nro. 50/2016 para la Provisión de la Asistencia y Capacitación Técnica para el Mantenimiento de Material Rodante de Origen Chino Líneas Mitre – San Martín – Sarmiento”, resultarán extensibles a los oferentes en la Licitación bajo tratamiento en la presente Nota (PET GMR 07, GMR 08 y GMR 09).

Sin perjuicio de que es así como esta parte lo entiende, de igual manera se solicita aclaración al respecto siendo que en ningún lado se encuentra especificado claramente dicha circunstancia.”.-

RESPUESTA NRO 18:

SOFSE podrá, a su exclusivo criterio, proporcionar a la Contratista la documentación que se elabore en el marco de la Licitación Pública N° 50/2016 - “Provisión de la Asistencia y Capacitación Técnica para el Mantenimiento de material Rodante – Líneas Mitre – San Martín –Sarmiento.”

CONSULTA NRO 19:

“Con respecto a todos, y cada uno de los PET (GMR 07, GMR 08 y GMR 09) se solicita se aclare cómo se vinculan los puntos 2.2 y 10.3 en cuanto a que el primero de ellos establece que ...SOFSE garantiza al Contratista que resultare adjudicatario la realización de las prestaciones de Mantenimiento ... de una cantidad mínima., que SOFSE se compromete a entregar – a saber, 27 Formaciones EMU mediante PET GMR 07; 12 Locomotoras mediante PET GMR 08 y 80 Coches mediante PET GMR 09 -, mientras que a posteriori, el apartado 10.3 desdice garantizar cantidades mínimas al momento que manifiesta que ...SOFSE - cuando se encontrare comprometida la continuidad y regularidad del servicio de transporte de pasajeros – no estará obligada a entregar los Coches sometidos a mantenimiento, sin perjuicio de la obligación asumida por SOFSE en relación al número mínimo de coches objeto de este Pliego de acuerdo a lo previsto en el apartado 2.2.

Conforme la contradicción existente entre los dos apartados ya mencionados en párrafo anterior, se solicita una aclaración al respecto en virtud de cual de dichos apartados será el que prevalezca, esto es, ¿Si se garantizara a las diferentes partes intervinientes una cantidad mínima de material a reparar, o por el contrario, prevalecerá la falta de obligación por parte de SOFSE de entregar las unidades comprometidas argumentando razones de asegurar la continuidad y regularidad del servicio?

Asimismo, y para el caso, de que el escenario sea el último mencionado, se solicita se aclare si resulta posible incorporar al Pliego algún tipo de reconocimiento pecuniario por parte de SOFSE para el adjudicatario al cual no se le haga entrega de material alguno, siendo que de no ser así, las partes se encontrarían de cara ante un marco de inseguridad que afecta directamente la planificación de los recursos necesarios para afrontar la obra en cuestión”.-

RESPUESTA NRO 19:

Tal como se especifica en cada uno de los PET GMR 07, 08 y 09, SOFSE garantiza, a quien resultare adjudicatario, la realización del mantenimiento a un número mínimo de unidades determinadas en cada uno de los PET mencionados.

CONSULTA NRO 20:

“Con relación al “Examen Preliminar” que será realizado en cada unidad completa según lo indica el apartado 4.3 de cada uno de los PET, se solicita se aclare ¿Si las “Roturas y/o fisuras” y/o “Defectos de

funcionamiento de mecanismos y componentes”, y/o “Faltantes” y/o “averías, golpes, fallas derivadas de accidentes y/o uso anormal del vehículo” serán cotizadas como adicionales?. En caso afirmativo, solicita sea indicado en detalle el tratamiento de dichos trabajos.”.-

RESPUESTA NRO 20:

En caso de que la Contratista al momento de la realización del mantenimiento previsto en los PET GMR 07, 08 y 09 verifique roturas y/o fisuras y/o defectos de funcionamiento de mecanismos y componentes y/o faltantes y/o averías, golpes, fallas derivadas de accidentes y/o uso anormal del vehículo, deberá comunicar tal circunstancia en forma fehaciente a SOFSE por escrito, la que quedará asentada en el Libro de Obra. SOFSE, analizará la situación y en caso de corresponder procederá a entregar a la Contratista los materiales para su reparación.

En caso de resultar necesario, la Contratista deberá proporcionar la mano de obra necesaria para el desarme, cambio y/o colocación de los materiales entregados por SOFSE. Dichos trabajos de mano de obra a realizarse por la Contratista se considerarán incluidos en el precio total cotizado.

CONSULTA NRO 21:

“En el punto 4.5 se indica que La Contratista prestara el Mantenimiento Preventivo Mediano de la forma prevista en este Pliego, con independencia del tiempo de operación de los Coches al momento de realizarse el mantenimiento.

Conforme lo estatuido, esto es que las unidades a entregar eventualmente cuenten con kilometrajes diferidos, dicha circunstancia hace necesario por un lado i) plantear la necesidad de consultar con respecto a la existencia de antecedentes de las mismas tal como algún “Historial de Mantenimiento detallado de cada una de las unidades” con el que pueda contar el operador y se facilite el trabajo del Contratista; y por otra parte ii) asimismo, se solicita se aclare, ¿si dichas fallas que pudieran llegar a existir en las unidades atribuibles a este mantenimiento diferido, serán tratadas como adicionales de obra?. Asimismo, de darse este último caso ¿Cuál sería el procedimiento a seguir?”.-

RESPUESTA NRO 21:

SOFSE proporcionará a quien resulte adjudicatario el Historial de Mantenimiento detallado de cada una de las unidades. Si existieran fallas atribuibles al mantenimiento diferido se procederá conforme lo indicado en la Respuesta Nro. 20.

CONSULTA NRO 22:

“En lo que a “Repuestos” se refiere, mediante el apartado 5.1. se establece que ...el Contratista deberá proveer – a su exclusivo cargo – la totalidad de los equipos, herramientas, software, repuestos, insumos y

elementos necesarios para realizar el Mantenimiento... . Ahora bien, nada se dice con relación a los tiempos con los cuales cuenta el Contratista para hacer el correspondiente acopio de los mismos.

Consecuentemente, se solicita se dilucide dicha circunstancia haciendo saber a los interesados, el plazo de tiempo con el cual contarán en caso de ser adjudicatarios para almacenar los elementos indicados”.-

RESPUESTA NRO 22:

En el punto 3.5 de cada uno de los PET GMR 07, 08 y 09 se especifica que el plazo previsto en el Cronograma a ser presentado junto a la Oferta tendrá lugar a partir de la firma del Acta de Inicio, y que la firma de dicha acta tendrá lugar una vez que se encontraren cumplimentados los actos preparatorios indicados en los puntos 4.2 (Dentro del plazo de 75 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra o firma del Contrato, la contratista pondrá a disposición de SOFSE la totalidad de las instalaciones, infraestructura, herramental ... y cualquier otro elemento a ser utilizado por la Contratista para la realización del Mantenimiento) y 7.2.

CONSULTA NRO 23:

“Siendo que mediante apartado 17.2 se manifiesta que durante el lapso de la “Garantía” ...la Contratista estará obligada a reparar y/o sustituir a su exclusivo cargo, todas aquellas partes y/o repuestos defectuosos, o los que resultaren averiados como consecuencia de tales defectos, producidas durante el uso normal de los Coches., se solicita se deje aclarado que sólo será reparado o sustituido en garantía, únicamente aquello defectuoso que haya sido intervenido por la Contratista durante sus tareas de mantenimiento y nada más.

En otras palabras, cualquier otra cosa que no quede comprendida dentro de esta máxima, no será de responsabilidad de la Contratista en razón de resultar ajena a su actuación”.-

RESPUESTA NRO 23:

Véase Respuesta Nro. 13.

CONSULTA NRO 24:

“Con respecto al apartado 17.5, y su mención a “Índices de Falla” al poner de manifiesto el supuesto de ...componentes y sistemas que, luego de la intervención de la Contratista, presenten un Índice de fallas mayor al Índice de fallas previo a la intervención., resulta fundamental a esta parte el conocimiento de i) las “Estadísticas de Falla de cada unidad”, ii) la “metodología aplicada a los fines de la obtención de dichos datos”, y iii) como sería articulado el “control post intervención para el examen de la existencia o no de eventuales fallas en los componentes y/o sistemas intervenidos””.-

RESPUESTA NRO 24:

SOFSE entregará quien resulte adjudicatario las Estadísticas de Fallas de cada unidad y la metodología aplicada para la obtención de dichos datos. El control post intervención para el examen de fallas se realizará con la misma metodología aplicada con anterioridad a la intervención.

CONSULTA NRO 25:

“En cuanto al PET GMR 09 se refiere, de la lectura y observación del mismo surge a simple vista que no se encuentra acompañado de las “Cartillas de Mantenimiento Vigentes” tal como los PET GMR 07 y 08. A tales efectos se consulta al respecto acerca de ¿Si los oferentes podrán contar con las mismas a los efectos que correspondan, y cómo y cuándo serían puestas a disposición?”.-

RESPUESTA NRO 25:

Véase Respuesta Nro. 4

CONSULTA NRO 26:

“En virtud que nuestro equipo administrativo se encuentra preparando la documentación requerida surgen algunas puntualmente sobre la cuestión del “duplicado” .

En concreto quieren aclarar :

Número de “originales” (que en la mayoría de los casos será un testimonio notarial) /testimonios/fotocopias, etc., u original y fotocopia qué debe ir legalizado de lo anterior, entendiéndose que el primer documento sí será legalizado, y si es posible evitar legalizar los segundos testimonios/copias.”.-

RESPUESTA NRO 26:

Los oferentes deberán acompañar en un ÚNICO juego la documentación en “original”, de acuerdo a las formalidades exigidas en el PCP y PBC.

Por su parte, el Duplicado no será necesario ser legalizado y/o certificado en los términos del PCP y PBC, sin perjuicio de guardar estricta similitud con el contenido y extensión de la documentación original acompañada.

CONSULTA NRO 27:

“Se solicita la siguiente documentación técnica del Material Rodante que se requiere a SOFSE para el MANTENEDOR, ésta documentación es básica para la ejecución del mantenimiento bianual licitado.

a) Manuales de Mantenimiento. Definen toda la documentación necesaria para la correcta realización de las operaciones de mantenimiento licitado.

- *Manual Descriptivo y Funcional (MDF): Incluyendo los planos de detalle y esquemas eléctricos, neumáticos y mecánicos de los diferentes sistemas, subsistemas y equipos embarcados en el material rodante licitado de CSR.*
- *Normas Técnicas de Mantenimiento (NTM). De los mismos de los diferentes sistemas, subsistemas y equipos embarcados.*
- *Mantenimiento de reparación del fabricante.*
- *Manual de Investigación de Averías (MIA) .*
- *Manual Preventivo (MMP),de Mantenimiento*

b) *Listado de los proveedores de los principales subsistemas, requiriéndose fundamentalmente la siguiente documentación.*

Listado de repuestos de todos los sistemas y subsistemas incluidos en el mantenimiento bianual, incluyendo, su modelo

- *Plazo de entrega de los repuestos de estos proveedores.*
- *Software de los principales subsistemas.*
- *Útiles necesarios para el mantenimiento.*
- *Manuales de Formación (MF)*
- *Horas de reparación de cada elemento.*

c) *Listado de equipos con avería sistemática observados durante el periodo de explotación.*

d) *Listado con Kilómetros recorridos/ horas de servicio del material rodante licitado*

e) *Instalaciones:*

- *Definición de las instalaciones necesarias para realizar el trabajo.*
- *Bancos de trabajo necesarios*
- *Definir y aclarar el Equipamiento necesario de las instalaciones”.-*

RESPUESTA NRO 27:

Sobre el punto a] SOFSE pondrá a disposición los Manuales de Mantenimiento de las unidades a reparar a quien resulte adjudicatario.

Sobre el punto b] se remite a lo informado en la Respuesta Nro.5 en cuanto se detallan las marcas de los principales componentes de las unidades.

La información solicitada en los puntos c] y d] será suministrada a quien resulte adjudicatario (Véase Respuestas Nros. 21 y 24).

En cuanto a lo solicitado en el punto e] se informa que las características que deben poseer los talleres están enumeradas en cada uno de los PET GMR 07, 08 Y 09.-

CONSULTA NRO 28:

“Solicitamos informarnos si los eventos de vandalismo forman parte del mantenimiento preventivo bianual y si estarían dentro del correspondiente período de garantía”.-

RESPUESTA NRO 28:

Los eventos de vandalismo que se produjeran sobre las unidades sometidas a Mantenimiento Preventivo, no se incluyen como parte del Mantenimiento Preventivo.-

CONSULTA NRO 29:

“También solicitamos definir el alcance de la garantía, definiendo si la misma está limitada a los equipos nuevos instalados, como parte del mantenimiento preventivo, o si se deben contemplar la totalidad de los posibles fallos de las formaciones intervenidas”.-

RESPUESTA NRO 29:

Véase Respuesta Nro. 13.-

ACLARATORIAS SIN CONSULTAS

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Pública por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 5º, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

INFORMACIÓN NRO 1:

Las reparaciones accidentales están excluidas de la presente licitación, por lo cual la Contratista no realizará intervenciones de mantenimiento en unidades que hayan sufrido algún accidente que esté pendiente de reparación.

INFORMACIÓN NRO 2:

La Contratista podrá utilizar para el cumplimiento de las tareas de mantenimiento previstas en esta licitación repuestos que al momento de su utilización estén homologados por SOFSE. A tal fin, se encuentra a disposición de los Oferentes la Planilla de Estado de Desarrollo 2016, desarrollada por Ingeniería, en la que se detallan los desarrollos nacionales ya homologados que podrían utilizarse durante el mantenimiento.